SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA" – I.D. N° 336.830

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 948/2017, por: el **Sr. Ever Mauro Benítez Obregón**, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la **Sra. Zulma Noemí Sosa Chamorro**, Jefa del Departamento de Soporte y Mantenimiento y el **Sr. Felipe David Sánchez Céspedes**, Técnico en Informática, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 16/2017 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA",** individualizado con el **ID N° 336.830**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Tecnologías de Información y la Comunicación, a través del Memorándum DTIC Nº 72/2017, de fecha 06 de setiembre de 2017, remitidos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimó como costo de la adquisición de sistema de videoconferencia, la suma de Gs. 34.400.000.- (Guaraníes, treinta y cuatro millones cuatrocientos mil).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-530-30-35-99-14 y 02-001-01-00-540-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" por un monto de Gs. 28.200.000 (Guaraníes, veintiocho millones doscientos mil), y 540 "Adquisiciones de Equipos de oficina y Computación" por un monto de Gs. 6.200.000 (Guaraníes, seis millones doscientos mil), con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 34.400.000.- (Guaraníes, Treinta y cuatro millones cuatrocientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2017.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 14 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	SSD S.R.L.	Gs. 34.400.000.-	(Guaraníes, treinta y cuatro millones cuatrocientos mil).-	Gs. 5.000.000.-	1.476.740

Cabe mencionar que al no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009, y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Conforme lo establecido en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo al siguiente cuadro:

REQUISITOS	SSD S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 34.400.000.-** (Guaraníes, Treinta y cuatro millones cuatrocientos mil).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente presentada por la firma **SSD S.R.L.,** por lo que cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada constatándose que la misma **incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos:**

- El Oferente deberá contar con experiencia en la provisión de sistemas de videoconferencia a instituciones públicas y/o privadas de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2015 y 2016, y o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia. -
- Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).
- El oferente deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo, en donde se acredite que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.
- Presentar respaldado por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía, el cual deberá contar con stock de repuestos.
- Se exigirá declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía
- El oferente deberá presentar al menos tres (3) Técnicos Certificados en la solución propuesta, quienes serán encargados de la implementación, los técnicos tienen que ser parte del plantel estable de la empresa comprobable con la planilla de IPS
- El oferente deberá entregar el Catálogo del equipo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- Deberá contar con autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor local en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. -

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **SSD S.R.L.,** dio respuesta a la Nota CE N° 170/2017 y 171/2017, remitiendo los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**SSD S.R.L.**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos.	
a) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
b) El Oferente deberá contar con experiencia en la provisión de sistemas de videoconferencia a instituciones públicas y/o privadas de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2015 y 2016, y o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.-	Cumple
c) Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).	No Cumple
d) Deberá contar con autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor local en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
e) El oferente deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo, en donde se acredite que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	Cumple
f) Presentar respaldado por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía, el cual deberá contar con stock de repuestos.	Cumple
g) Se exigirá declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía	Cumple
h) El oferente deberá presentar al menos tres (3) Técnicos Certificados en la solución propuesta, quienes serán encargados de la implementación, los técnicos tienen que ser parte del plantel estable de la empresa comprobable con la planilla de IPS	Cumple
i) El oferente deberá entregar el Catálogo del equipo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros del directorio de la empresa **SSD S.R.L.** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **SSD S.R.L., reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL).-**

4.2. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO.

OFERENTE:	SSD S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2014	2015	2016	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	245.195.916	733.508.558	826.555.701	601.753.392	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	75.116.301	374.242.599	423.172.580	290.843.827		

Activo total	249.894.095	749.025.661	840.665.681	613.195.146		
Pasivo total	75.116.301	374.242.599	423.172.580	290.843.827		
Utilidad del Ejercicio	199.962.045	199.962.045	42.101.458	147.341.849		
Ventas Netas	653.324.157	1.831.138.454	1.144.167.246	1.209.543.286		
ratio de liquidez	3,26	1,96	1,95	2,39	>= 1	
endeudamiento	0,30	0,50	0,50	0,43	< = 0,80	
rentabilidad	30,61	3,68	3,68	12,66	NO NEGATIVO	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la firma **SSD S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

						SSD S.R.L.			
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	45111902-001	Sistema de Videoconferencia – Sistema de Audio	**Unidad**	**Unidad**	1	**Grandstream**	**China**	**13.600.000**	**13.600.000**
2	45111902-001	Sistema de Videoconferencia – Cámara Full	**Unidad**	**Unidad**	1	**Grandstream**	**China**	**14.600.000**	**14.600.000**
3	45111902-001	Sistema de Videoconferencia – TV Led de 40	**Unidad**	**Unidad**	1	**Aurora**	**China**	**6.200.000**	**6.200.000**
Precio Total de la Oferta									**34.400.000**

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, dando como resultado que todos los precios se encuentran dentro del margen de lo establecido en la Resolución 956/16. *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado"*, por lo cual no fue necesaria realizar dicha consulta a la Empresa.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **SSD S.R.L.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**SSD S.R.L.**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en las bases y condiciones del SICP complemento de la versión impresa, que dispone que la forma de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

- **SSD S.R.L.**, con RUC N° 80070851-2 por un Monto de **Gs. 34.400.000.- (Guaraníes, treinta y cuatro millones cuatrocientos). -** IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se deja

constancia que el **Sr. Felipe David Sánchez** se encuentra usufructuando sus vacaciones, por lo tanto, no ha suscrito el presente informe.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sr. Ever Mauro Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Sra. Zulma Sosa
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, un permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapera koega gua ya
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 4954378
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asuncion - Paraguay